



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 586-2023-MPP/A**

Puno, 22 de setiembre de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, en el Inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la labor en mérito a su destacado liderazgo y capacidad de convocatoria y generación de sinergias para que conjuntamente con otras instituciones articulen y permitan que nuestra apreciada Provincia de Puno, y de la región, continúe por la senda del desarrollo de su pueblo como fin ulterior de gestión de esta municipalidad, por cuanto es necesario reconocer al **CORO Y ORQUESTA MUNICIPAL COTOCA** del Estado Plurinacional de Bolivia, en mérito a su invaluable y desinteresada colaboración del VIII Concierto de Gala JULI PARA EL MUNDO Y EL X FESTIVAL DEL BARROCO LATINO AMERICANO;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a la:**

### ***Coro Y Orquesta Municipal Cotoca***

**DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, en mérito a su invaluable y desinteresada colaboración para la difusión del arte y la cultura de nuestros pueblos, en mérito también a su colaboración y en el VIII Concierto de Gala JULI PARA EL MUNDO Y EL X FESTIVAL DEL BARROCO LATINO AMERICANO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR** al **CORO Y ORQUESTA MUNICIPAL COTOCA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, la presente resolución de alcaldía en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE